BECA PARA MEDIOS COMUNITARIOS QUE REALICEN PROGRAMAS PARA LEO RADIO

Entidad

SCRD

Descripción

Promover el desarrollo de programas radiales inéditos realizados por medios comunitarios para visibilizar, divulgar e incentivar la participación de la ciudadanía en general en las actividades y programas de los diferentes espacios de lectura de BibloRed en la ciudad de Bogotá D.C, teniendo en cuenta los objetivos y enfoques de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, que puede consultarse en el siguiente link: https://www.biblored.gov.co/politica-publica-LEO.

Línea estrategica

Apropiación

Área(s)

Literatura

Número de estimulos:

4

Total de recursos:

$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de $ 10.000.000

Justificación

La Dirección de Lectura y Bibliotecas - BibloRed, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como propósito visibilizar y apoyar los medios comunitarios, que a través de su contenido periodístico dan cuenta de la cotidianidad de los barrios y las localidades, ubicando a la ciudadanía como agente de memoria social, con el propósito de articular procesos de comunicación comunitaria y promover la participación y reflexión crítica. De esta manera, se busca que desde sus escenarios comunicativos difundan y den a conocer la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, que se viene implementando en la ciudad desde el año 2022 y se realizará hasta el 2040.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los enfoques y objetivos de la PPLEO, y para fortalecer el quehacer de las Bibliotecas Públicas como escenarios diversos, participativos y de creación transversal de dicha política. se oferta la presente convocatoria.

Objeto

Promover el desarrollo de programas radiales inéditos realizados por medios comunitarios para visibilizar, divulgar e incentivar la participación de la ciudadanía en general en las actividades y programas de los diferentes espacios de lectura de BibloRed en la ciudad de Bogotá D.C, teniendo en cuenta los objetivos y enfoques de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, que puede consultarse en el siguiente link: https://www.biblored.gov.co/politica-publica-LEO.

El programa radial deberá proponer una temporada de doce (12) capítulos, los cuales serán transmitidos por medio de la emisora digital LEO Radio de BibloRed. Se busca que estos exploren el lenguaje radial, las artes de la transmisión en cruce, la experimentación sonora y que se articulen con las comunidades en las que se desarrollan los contenidos para un mayor aprovechamiento, conocimiento y apropiación de los espacios de lectura de la Red en los barrios y localidades. Cada capítulo deberá tener una duración de 25 a 30 minutos; las temáticas son libres, pero deberán estar relacionadas con los enfoques y objetivos de la política pública LEO, contar con las respectivas cortinillas de presentación, no hacer uso de música comercial y permitir el uso no comercial de sus contenidos.

De igual forma, al finalizar la ejecución se deberá entregar un vídeo de documentación del proceso de producción de máximo 5 minutos de duración, junto con los archivos de audio en formato .wav y .mp3 de los capítulos editados. También se debe realizar una actividad de socialización de los resultados de la beca, que se concertará con la Línea de Comunicación y Movilización que apoya el funcionamiento de la emisora digital LEO radio de BibloRed y podrá ser una sesión de radio comunitaria en vivo o charla de presentación en un encuentro presencial, que dé cuenta de lo realizado.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Nota 2: Para obtener mayor información sobre LEO Radio y aspectos que pueden fortalecer tu propuesta, se sugiere revisar los Anexos 2 y 3.

Nota 3: Para las propuestas ganadoras, al inicio de la ejecución se entregará los formatos que estén vigentes para esa fecha de “Cesión de derechos patrimoniales de autor o conexos” y “Autorización de uso de contenido para aparición en medios con fines filantrópicos, institucionales y pedagógicos” o sus equivalentes.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripcion
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	18/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/04/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.

Tipo evento	Fecha	Descripcion
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/06/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	21/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) personas, mayores de edad, residentes en Bogotá, que acrediten trayectoria en la gestión, producción, grabación, postproducción o circulación de mínimo dos (2) productos o contenidos radiales de índole comunitario o formatos sonoros realizados desde el año 2022 en adelante, a nombre del medio comunitario que se presenta como agrupación.
Persona Natural	Personas naturales, mayores de 18 años con residencia en Bogotá, que presenten propuesta por un medio de comunicación comunitaria y acrediten trayectoria en la gestión, producción, grabación, postproducción o circulación de mínimo dos (2) productos o contenidos radiales de índole comunitario o formatos sonoros realizados desde el año 2022 en adelante.
Persona Jurídica	Personas Jurídicas con domicilio principal o sede en Bogotá, que cuenten con un medio de comunicación comunitaria y acrediten trayectoria en la gestión, producción, grabación, postproducción o circulación de mínimo dos (2) productos o contenidos radiales de índole comunitario o formatos sonoros realizados desde el año 2022 en adelante.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezca las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024,* no podrán resultar ganadoras(es) de la presente convocatoria:

- Grupos Empresariales
- Medios Comerciales
- Ganadoras(es) de la *“Beca para medios comunitarios que narren los espacios de lectura de BibloRed en el año 2023”*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el diseño, acompañamiento o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast o medios de la tecnologías de la información y comunicaciones - TIC.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o gestión de proyectos pedagógicos o comunitarios, asociados al arte o la cultura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o gestión de proyectos para el desarrollo de programas radiales o contenidos en formato sonoro.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Participación - PDE 2024.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección *Formatos*. Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en el sistema de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria, de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación como expositor, programas de mano, flyers, notas de prensa, podcasts, distinciones, Resoluciones de ganadores de estímulos, link de páginas web o redes sociales en donde se encuentren alojados los productos comunicativos, entre otros, en relación con los perfiles solicitados. En el caso de las certificaciones, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del medio de comunicación comunitario participante y	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos, las cuales deben dar cuenta de que el medio de comunicación comunitario, ha estado activo a partir de 2022. En caso de remitir a un link de redes sociales o archivos digitales, estos deben ser de libre acceso, sin claves, para su revisión. **Nota 4.** Todos los soportes deben estar a nombre del medio comunitario participante. **Nota 5.** No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes		
Certificado IDPAC (Opcional)	Si la o el participante presenta certificación de la base de datos de medios comunitarios en Bogotá del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con máximo 3 meses de haber sido expedida al cierre de inscripción, obtendrá cinco (5) puntos en la evaluación.	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 7. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de ” Exploración del lenguaje ”. De persistir el empate se acudirá al criterio de “Calidad de la propuesta radial".

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Exploración del lenguaje sonoro de la radio, las artes de la transmisión y la experimentación sonora, articulada con las comunidades para la apropiación de los espacios de BibloRed en relación con la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad.	0 a 45
2	Calidad de la propuesta radial, aspectos originales e inéditos contemplados para el desarrollo del programa.	0 a 30
3	Viabilidad técnica, presupuestal y estratégica del programa.	0 a 20
4	Si la o el participante presenta certificación de la base de datos de medios comunitarios en Bogotá del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con máximo 3 meses de haber sido expedida al cierre de inscripción, obtendrá cinco (5) puntos en la evaluación	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 8. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma ajustado de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la

ciudadanía en las mismas

3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Contar con las autorizaciones, permisos y derechos de piezas audiovisuales de terceros, incluidas en el material producido en el marco de la beca.
7. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
8. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
9. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
10. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
11. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
12. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
13. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
14. Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).
15. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
16. Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de todas las personas (niños, niñas, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
17. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
18. En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación de la ganadora o ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
19. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.
20. Presentar un (1) informe final que dé cuenta de la realización de los procesos de preproducción, producción y posproducción, el cual debe ser entregado a la línea de Comunicación y Movilización de BibloRed, en los plazos establecidos por la entidad. El informe deberá contener el registro sonoro de la ejecución de la propuesta, del desarrollo y resultados.
21. Disponer del tiempo para ejecutar la propuesta de acuerdo al cronograma presentado y al cronograma específico de la presente convocatoria.
22. Hacer entrega de los contenidos radiales a la emisora digital de BiBloRed LEO Radio en las fechas y formatos acordados con la estación. Para este fin deben identificarse los beneficiarios directos e indirectos de las acciones desarrolladas durante la ejecución de la propuesta con el objetivo de garantizar el acceso de la población no especializada, así como la divulgación y apropiación de los resultados.
23. Entregar a LEO Radio en alta y baja resolución los episodios editados finalizados, y el registro audiovisual de la ejecución de la propuesta, del desarrollo y resultados con registro fotográfico, videográfico o sonoro

del proceso realizado. Autorizar a BiBloRed para utilizar las piezas generadas con propósitos de divulgación, exhibición y para material de consulta en los equipamientos y programación de actividades de la entidad en los espacios y plataformas que se establezcan a nivel nacional e internacional.

24. Incluir en el registro documental y en los productos de la beca, el detalle de los créditos del propuesta la participación de cada miembro del equipo y dar créditos a BiBloRed con la siguiente línea de texto: “Esta propuesta fue desarrollada en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2024” esto no lo exime de la utilización de lineamientos de comunicaciones para las y los ganadores del PDE.
25. Cualquier producto, prototipo o artefacto resultado del desarrollo de la propuesta estará regido por la licencia Creative Commons CC0.
26. Aportar la documentación requerida por BiBloRed para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad. Los productos entregados por las y los ganadores serán utilizados con propósitos de divulgación a partir de la fecha de ejecución establecida en esta convocatoria, y se destinarán como material de consulta en los diferentes equipamientos del BibloRed y en los repositorios de LEO Radio.
27. Contar con el visto bueno de la Línea de Comunicación y Movilización de BiBloRed cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
28. Dar créditos a la entidad en todas las actividades, eventos, acciones de divulgación y piezas comunicativas que se generen, incluyendo los logos de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la Alcaldía Mayor (según manual de uso) y de LEO Radio.
29. En caso de utilizar documentos, fragmentos, piezas (sonoras y/o audiovisuales) que requieran la gestión de derechos o autorizaciones de uso para la ejecución de la propuesta, las y los ganadores tendrán la obligación de tramitar dichas autorizaciones, derechos o cualquier pago o requerimiento adicional. En este caso, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, BiBloRed y la SCRD quedan exentas de cualquier tipo de reclamación de terceros o responsabilidad derivada.
30. Tener en cuenta que los episodios entregados no deben contener música comercial.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACEInformación actualizada convocatoria